

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997 / 2019 – Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tel./Fax.: 91 465 33 22

Tel.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

lunes, 20 de mayo de 2019

**COMUNICADO: Condena a la aseguradora del SAS por las secuelas ocasionadas a un paciente a raíz de un retraso injustificado en una intervención de carácter urgente.**

**La Sanidad andaluza, de nuevo, se quedará sin seguro el próximo 13 de junio al no querer ninguna compañía asegurarla por su alta siniestralidad.**

El juzgado de Primera Instancia nº 13 de Sevilla ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se condena a la que fuera aseguradora del Servicio Andaluz de Salud, hasta marzo de 2017, la multinacional Zurich Insurance PLC, a indemnizar a un sevillano de 58 años con más de **200.000 Euros**, (175.700 Euros, más intereses de demora), por las secuelas ocasionadas. La **Sentencia es FIRME**, al no haber sido recurrida por la aseguradora del Servicio Andaluz de Salud.

Los hechos se remontan al 8 de octubre de 2015 cuando J.D.V., fue intervenido en el Hospital de Valme (Sevilla) de una hernia discal. Uno de los riesgos de esta intervención es que se pueda producir una fistula, y con ello una infección que cause graves complicaciones al paciente si no se trata de manera precoz. Esto es lo que le ocurrió a J.D.V. que, tras ser dado de alta, empezó a notar que estaba perdiendo líquido cefalorraquídeo por la herida quirúrgica. Por lo que se fue al Hospital de Valme donde decidieron derivarle al **Hospital Virgen del Rocío** para que rápidamente lo intervinieran, limpiaran la herida y le cerraran la fistula.

El problema es que esto ocurrió a las puertas del “puente” de todos los Santos del año 2015, como recoge la propia sentencia, por lo que se limitaron a darle unos puntos, y a dejarle ingresado, sin intervenirle, pese a que se había tomado la decisión de operarle.

Aunque parezca increíble fueron pasando los días, y pese a tener sobre la mesa analíticas que mostraban que el señor empezaba a tener una infección importantísima en la fistula, siguieron sin hacer nada, es más como manifiesta la sentencia, acogiendo la prueba presentada por la defensa del paciente, en la historia se recogen “tiempos muertos”, donde ni tan siquiera consta que se pasara ningún médico a verle. Todo esto coincide con la opinión de la familia que siempre manifestó la sensación de estar en el más absoluto abandono, algo inconcebible en un centro de primera línea como es el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Al final, habiendo pasado la friolera de 20 días ingresado desde que el 28 de octubre decidieron intervenirle y se les olvidara, por fin, le llevaron a quirófano para sellarle y limpiarle la fistula sobreinfectada el 16 de noviembre, posibilitando con esta tardanza injustificada que al paciente le queden secuelas irreversibles que le restan calidad de vida, algo absolutamente evitable, si lo hubieran intervenido cuando lo decidieron.

**Como recoge la sentencia que condena al SAS, ni el hospital, ni el SAS han sabido justificar el porqué de la falta de asistencia de un paciente ingresado para ser intervenido urgentemente.**

La Asociación ‘El Defensor del Paciente’ quiere criticar la lamentable situación de la Sanidad andaluza que el 13 de junio se volverá a quedar nuevamente sin seguro al no querer ninguna compañía asegurarla por su alta siniestralidad y a las puertas de un verano.

Carmen Flores, presidenta de la Asociación 'El Defensor del Paciente', una vez más, quiere poner de manifiesto, la situación absolutamente lamentable que atraviesa la sanidad pública andaluza en épocas de puentes, festivos o periodos vacacionales, donde como en el caso presente, que coincide la toma de decisiones importantes con un puente festivo largo, se dejó literalmente desasistido al paciente ingresado, situación que solo se puede justificar ante la falta de medios humanos y la falta de dotación presupuestaria, para un sector público fundamental como es el sanitario: **“La situación de degradación de la Sanidad andaluza tiene su reflejo en el hecho acreditado que la actual aseguradora del SAS, la multinacional americana AIG, al igual que hiciera Zúrich, en el año 2017, decidió dejar de asegurar al SAS a partir del próximo 13 de junio. Apenas dos años ha durado esta compañía. Ello significa que, a partir de esta fecha, ni el paciente, ni el personal sanitario (enfermeros, médico, etc.), tendrán la cobertura económica necesaria. El primero para que al menos se le repare el daño ocasionado, y el segundo, para no verse arruinado cuando se les denuncie directamente, por malas prácticas médicas que, a veces, no dependen directamente del médico sino del mal funcionamiento del sistema”.** \_

La defensa de los intereses del afectado ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE